



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 146 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 27 FEB 2017

### VISTOS:



El Oficio N° 084-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 23 de febrero de 2017, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago del Mg. Jonathan Alberto Campos Trigos; y la Hoja de Trámite N° 368 de fecha 24 de febrero de 2017, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante el cual, dispone proyectar Resolución; y,

### CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, en su artículo 59, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a la obtención de diplomas, Grados Académicos de Maestro y Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica, administrativa, económica y normativa en los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, con Oficio N° 069-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 16 de febrero de 2017, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita realizar el trámite administrativo con la finalidad de la emisión de la certificación presupuestaria para atender con el pago al docente Mg. Jonathan Alberto Campos Trigos, quien dictó los cursos de "Formulación, Evaluación de proyectos y riesgo en los Agronegocios" a los estudiantes del IV ciclo, semestre académico 2016 – I y "Gestión y aseguramiento de la calidad en los Agronegocios y alimentos", dictado a los alumnos del II ciclo, semestre académico 2016 – II, en la maestría de Gerencia en Agronegocios de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, mediante Informe N° 0251-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 21 de febrero de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago al docente responsable de los cursos "Formulación, Evaluación de proyectos y riesgo en los Agronegocios" y "Gestión y aseguramiento de la calidad en los Agronegocios y alimentos" de la maestría en Gerencia de Agronegocios de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, con documento de vistos, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio para atender con el pago al Mg. Jonathan Alberto Campos Trigos, docente responsable en desarrollar los cursos de "Formulación, Evaluación de proyectos y riesgo en los Agronegocios" y "Gestión y aseguramiento de la calidad en los Agronegocios y alimentos", dictado a los alumnos del II y IV ciclo,



**Rectorado**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN RECTORAL**

**N° 146 -2017-UNTRM/R**

semestre académico 2016 – I y 2016 – II, desarrollado en los meses de abril y mayo del 2016, del Programa de Maestría en Gerencia de Agronegocios - EPG;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago por subvención económica, por el monto de S/ 3,600. 00 (Tres mil seiscientos con 00/100 soles), a favor del Mg. Jonathan Alberto Campos Trigo, por el dictado los cursos de "Formulación, Evaluación de proyectos y riesgo en los Agronegocios" y "Gestión y aseguramiento de la calidad en los Agronegocios y alimentos", a los alumnos del II y IV ciclo, semestre académico 2016 – I y 2016 – II, desarrollado en abril y mayo 2016 en la Maestría en Gerencia de Agronegocios de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

<b>Secuencia Funcional</b>	: 0054	
Programa	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
Función	: 22 Educación	
División Funcional	: 048 Educación Superior	
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior Universitaria	
Actividad	: 5000669 Desarrollo de la educación universitaria	
Grupo Genérico de Gastos	: 2.5. Otros gastos	
	2.5.31.1.99 a otras personas naturales	S/ 1,440.00
	2.5.31.1.99 a otras personas naturales	S/ 2,160.00
Fuente de Financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados	

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Gerardo German Auris Evangelista  
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMGR  
GAE/SG  
Lmry/

